

23 JUN. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 21, de fecha 27 de Mayo de 2014, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 242 de fecha 07 de Mayo de 2014, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual informa la imperiosa necesidad de un Tecnico en Enfermería el día 26 de Marzo del 2014, situación que es informada por la dirección del Centro de Salud, en la fecha anteriormente señalada y certifica **las horas realizadas durante el mes de Marzo de 2014**, del funcionarió que se señala a continuación, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas, y revisadas previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, al funcionario del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Marzo 2014**, Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Urra Ávila Guillermo	3,0-- ----	25%	Tens.	C	6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE
GABINETE HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/BV/Pcm...-